C-DEC 238/4
29/6/26

CONSEJO — 238º PERÍODO DE SESIONES

CUARTA SESIÓN

(Sala del Consejo, lunes 22 de junio de 2026, a las 1000 horas)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Actos de agresión de los Estados Unidos de América e Israel que ponen en peligro la aviación civil internacional en la región de Oriente Medio

1. Tras la decisión tomada por el Consejo en la séptima sesión del 237º período de sesiones de incluir la cuestión anterior en su programa de trabajo para el 238º período de sesiones (véase C-DEC 237/7), respaldada por una nota titulada *Actos de agresión de los Estados Unidos de Norteamérica e Israel que ponen en peligro la aviación civil internacional en la región de Oriente Medio* (C-WP/15824, revisión 2), presentada por la República Islámica del Irán, el Consejo acuerda aplazar la consideración de este asunto a su 239ª período de sesiones. El Consejo toma nota de que la República Islámica del Irán no ha expresado objeción alguna al aplazamiento de su petición durante sus consultas con el presidente del Consejo.

Informe anual sobre el presupuesto regular y sus fondos

2. El Consejo examina esta cuestión a partir de la nota C-WP/15829, que establece el estado de las consignaciones autorizadas del presupuesto regular para el ejercicio económico 2025, basándose en gastos auditados, actualizaciones de cierre de año sobre fondos específicos relacionados con el presupuesto regular, incluida la reserva para fines especiales y el fondo rotatorio, con opciones de financiación para atender a áreas prioritarias del Plan de Actividades no financiadas y con financiación parcial en apoyo de las actividades encargadas por la Asamblea. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Finanzas (FIC).

3. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

a) toma nota del estado de las consignaciones autorizadas bajo el presupuesto regular, incluido el saldo no utilizado de 2025, muy reducido en comparación con ejercicios anteriores;

b) toma nota además del estado de utilización de la reserva para fines especiales a 31 de diciembre de 2025 y aprueba una prórroga sin costo hasta el 31 de diciembre de 2028 para continuar la ejecución de proyectos previamente aprobados; y

c) aprueba la transferencia de CAD 2,4 millones procedentes del excedente de ingresos varios de 2025 y CAD 7,0 millones del excedente del fondo AOSC a la reserva para fines especiales para atender áreas prioritarias sin financiación, en el entendido de que dichas medidas deben seguir respetando fielmente el *Reglamento financiero de la OACI*,

no deben generar riesgos de financiación a largo plazo y, en la medida posible, deben tener en cuenta los comentarios formulados a lo largo de las deliberaciones.

Actualización sobre la Hoja de Ruta de la OACI para la implementación de los resultados de la CAAF/3 y el LTAG

4. El Consejo examina esta cuestión sobre la base de C-WP/15837, que rinde cuenta del estado de implementación de los cuatro elementos constitutivos de la Hoja de Ruta de la OACI, así como una propuesta inicial para el proceso preparatorio y las actividades de la Organización para la convocatoria de la CAAF/4 a más tardar en 2028, con las aportaciones esperadas del CAEP y de los eventos de consulta previos a la CAAF/4. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

5. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

a) toma nota de las últimas novedades bajo cada uno de los cuatro pilares de la Hoja de Ruta de la OACI para la aplicación de los resultados de la CAAF/3 y del LTAG, según constan en C-WP/15837;

b) acoge con satisfacción la propuesta inicial para el proceso preparatorio y las actividades de la OACI de cara a la convocatoria de la CAAF/4 a más tardar en 2028, según consta en la sección 3 de la nota de estudio y su apéndice, reconociendo la necesidad de examinar más a fondo el calendario y las implicaciones presupuestarias de las actividades preparatorias de la CAAF/4 y subrayando la importancia de las aportaciones técnicas del CAEP al proceso y el valor de las consultas previas a la CAAF/4 entre los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes; y

c) solicita a la Secretaría que proporcione un plan más detallado, con las fechas, el lugar y el orden del día de la CAAF/4, y las aportaciones técnicas previstas del CAEP, al Consejo durante su 240º período de sesiones, y solicita además al CEC que valore la fórmula adecuada de respaldar los preparativos de la CAAF/4.

Información actualizada del trabajo relativo al Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)

6. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15838, en la que se presenta información actualizada sobre el trabajo realizado para la implementación del CORSIA desde la última vez que el Consejo examinó esta cuestión, en su 237º período de sesiones. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

7. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

a) aprueba la actualización del documento de la OACI titulado *CORSIA Approved Sustainability Certification Schemes* [Mecanismos aprobados de certificación de la sostenibilidad para el CORSIA], para incorporar Bonsucro como cuarto mecanismo de certificación de la sostenibilidad (SCS), para su publicación en el sitio web de la OACI, teniendo en cuenta las recomendaciones del SCSEG del CAEP que se presentan en la sección 2 y en el apéndice de C-WP/15838;

b) reitera la importancia de la participación continua de los Estados en CORSIA, así como la cooperación y el diálogo constantes entre los Estados para aumentar aún más el número de ellos que participan en la segunda fase de CORSIA a partir de 2027, mejorando así la eficacia e integridad del programa, y en ese sentido, solicita a la Secretaría que continúe fortaleciendo el apoyo a la implementación a través de los programas ACT-CORSIA y ACT-SAF;

c) subraya el papel de CORSIA como “la única medida mundial de mercado que se aplica a las emisiones de CO_2 de la aviación internacional, a fin de evitar un posible mosaico de medidas de mercado estatales y regionales duplicadas”, así como la importancia crítica de la implementación efectiva de CORSIA como sistema armonizado mundialmente y compromiso compartido de 193 Estados miembros con la cooperación y el multilateralismo bajo la OACI;

d) solicita a la OACI que refuerce las actividades de promoción y comunicación de alto nivel relacionadas con CORSIA, también a través de los buenos oficios del presidente del Consejo y del secretario general, para involucrar a los Estados y, según corresponda, a organizaciones regionales, con el fin de reforzar CORSIA como sistema multilateral para abordar las emisiones de CO_2 de la aviación internacional;

e) toma nota de la esperada entrega por parte del CAEP de una actualización de los análisis del CORSIA, que se ha de presentar a examen por el Consejo durante el 239º período de sesiones; y

f) reconoce que el párrafo 5.2 de la nota de estudio no se tuvo en cuenta en la decisión del Consejo sobre este asunto.

Otros asuntos

Pedidos de entidades observadoras para participar en sesiones a puerta cerrada del Consejo

8. Se toma nota de que, en ausencia de comentarios al correo electrónico enviado por el presidente del Consejo el 12 de junio de 2026, y de conformidad con el artículo 32 a) del *Reglamento interno del Consejo*, se acuerda invitar a la Sra. Nathalie Herbelles (ACI) a participar en calidad de observadora durante el 238º período de sesiones del Consejo en las deliberaciones a puerta cerrada de cuestiones relacionadas con la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, según corresponda.

— FIN —